

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 155 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 06 de junio de 2023.

VISTO:

El Informe Nº 420-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 31 de mayo de 2023, el Informe Nº 290-2023-CMEyEP -GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 31 de mayo de 2023, el Informe Nº 383-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de mayo de 2023, la Carta Nº 0010-2023-MNG-CO de fecha 17 de marzo de 2023, la Carta Nº 0015-2023-MNG-CO de fecha 11 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019- 2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, el Ing. Civil Milton Navarro Guillen con CIP Nº 104621 mediante Carta Nº 0010-2023-MNG-CO de fecha 17 de marzo de 2023, hizo entrega del Expediente Técnico "Creación de Caseta y Perforación de Pozo Tubular en la Ca. Natividad Paco, Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica", para su para su revisión y aprobación; lo cual fue materia de observaciones, por lo que, mediante Carta Nº 0015-2023-MNG-CO de fecha 11 de abril de 2023, levanta las observaciones, adjuntando para ello los documentos que la sustenta;

Que, mediante Informe Nº 383-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de mayo de 2023, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., de realizado la evaluación y revisión del Expediente Técnico "Creación de Caseta y Perforación de Pozo Tubular en la Ca. Natividad Paco, Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica" con CUI Nº 2567312, solicita se apruebe vía acto resolutivo, con plazo de ejecución de 90 días calendario, y presupuesto total de ejecución de obra de S/ 2'044,999.94 (Dos millones cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con 94/100 soles); siendo esta observado mediante proveído S/N de fecha 23 de mayo de 2023, señalando: "OEPO: Adjuntar y remitir los informes de CODEMEYEP y GO";

Que, mediante Informe Nº 290-2023-CMEyEP-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 31 de mayo de 2023, el Coordinador de Mantenimiento Electromecánico y Equipo de Planta y con el visto de la Gerencia de Operaciones de la EPS EMAPICA S.A. señalan que la creación de la caseta puede proceder sin inconveniente y cumpliendo con todas las regulaciones correspondientes;



Que, mediante Informe N° 420-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 31 de mayo de 2023, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., ante el levantamiento de observaciones y de realizado la evaluación y revisión del Expediente Técnico "Creación de Caseta y Perforación de Pozo Tubular en la Ca. Natividad Paco, Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica" con CUI N° 2567312, señala que cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones, la fecha de presupuesto es del mes de marzo de 2023, con plazo de ejecución de 90 días calendario, y presupuesto total de ejecución de obra de S/ 2'044,999.94 (Dos millones cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con 94/100 soles), solicitando se apruebe vía acto resolutivo, conforme al siguiente detalle:

CREACIÓN DE CASETA Y PERFORACIÓN DE POZO TUBULAR

1. Costo Directo	S/ 1'427,855.52
2. Gastos Generales (10%)	S/ 142,785.55
3. Utilidades (5%)	S/ 71,392.78
4. Sub Total	S/ 1'642,033.85
5. Impuesto (18%)	S/ 295,566.09
Presupuesto Referencial de Obra	S/ 1'937,599.94
Gastos de Expediente Técnico	S/ 37,400.00
Gastos de Supervisión	S/ 70,000.00
Presupuesto Total de Obra	S/ 2'044,999.94



Siendo ello así, contando con la conformidad técnica de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Coordinador de Mantenimiento Electromecánico y Equipo de Planta, Gerencia de Operaciones, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico "Creación de Caseta y Perforación de Pozo Tubular en la Ca. Natividad Paco, Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica" con CUI N° 2567312;

Estando a los fundamentos expuestos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico "Creación de Caseta y Perforación de Pozo Tubular en la Ca. Natividad Paco, Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica" con CUI N° 2567312, y presupuesto total ascendente S/ 2'044,999.94 (Dos millones cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con 94/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, mediante Informe N° 420-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 31 de mayo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR el expediente materia de la presente a la Oficina de Estudios y Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 155 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Operaciones, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Coordinador de Mantenimiento Electromecánico y Equipo de Planta, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

